

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Juan Pablo González González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Hace saber: Que se encuentran al cobro los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio 2012, en período voluntario del día 9 de abril de 2012 al día 11 de junio de 2012.

El pago de los recibos que no estén domiciliados en banco o caja se puede hacer efectivo en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de ocho y treinta a trece, o a través de “Caja de Madrid” o “La Caixa”, presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el artículo 161.4 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 27 de marzo de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/3.002/12)